



Ayuntamiento de Rota



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
"Una manera de hacer Europa"

Asunto.- Creación de la Estructura de Control de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "EDUSI ROTA 2020", cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España, 2014-2020.

D. José Javier Ruiz Arana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por la Ley 11/1999 de 21 de abril y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y demás disposiciones concordantes, viene a dictar el siguiente;

DECRETO

Visto el informe propuesta de la técnico de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI Rota sobre la **Creación de la Estructura de Control de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) ROTA 2020**, constituida por el **órgano de apoyo y control de la legalidad municipal y de la Unidad Antifraude**, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos de 12 de enero de 2018 y validado por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local mediante comunicación recibida el 19 de abril de 2018.

RESUELVO

PRIMERO.- Crear la Estructura de Control de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Rota 2020, formada por los siguientes órganos:

- **Crear el órgano de apoyo y control de la legalidad municipal.** Son los órganos que, legalmente, tienen encomendada el control de que la acción municipal se lleva a cabo bajo los principios de legalidad inherentes a cualquier acción pública, ejercerán una labor de apoyo al resto de unidades de la EDUSI, para una correcta ejecución de las funciones que les son propias.
- **Crear la Unidad Antifraude.** Son los órganos preexistentes inherentes a la acción municipal, de nueva creación, que tiene por objeto aplicar las medidas antifraude a las que el Ayuntamiento de Rota se ha comprometido en el "Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión del FEDER" con el Ministerio de Hacienda y Función Pública (actualmente Ministerio de Política Territorial y Función Pública).

Esta Unidad tendrá total independencia de gestión respecto a otras estructuras y unidades de la EDUSI.

SEGUNDO.- La Estructura de Control: La Unidad de Gestión estará sometida a un doble control en su gestión:

- **El órgano de apoyo y control de la legalidad municipal** integrado por:
 - Secretaría.
 - Intervención y Tesorería.
 - Contratación.
- **La Unidad Antifraude** integrada por:
 - Director Administrativo de la Delegación de Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento.
 - Técnico de la Delegación de Administración Pública, Hacienda y Fondos Europeos.
 - Técnica de Gestión de la Delegación de Urbanismo.

TERCERO.- Dar cuenta del acuerdo a las partes afectadas y a los responsables de las diferentes unidades ejecutoras municipales.

CUARTO.- Dar publicidad a la presente resolución a través del Portal Municipal de Transparencia, conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE núm. 295, de 10/12/2013).

Así lo acuerda, manda y firma electrónicamente en la Villa de Rota (Cádiz).

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
José Javier Ruiz Arana

EL SECRETARIO GENERAL,
en calidad de fedatario público
Transcríbase al Libro de Resoluciones